

Informe de Observación

Elección de los Representantes de los Claustros de Profesores de las Facultades de Ciencias Jurídicas ante la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030

EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA DE
LA ASJ.

Tabla de contenido

I. Introducción	2
II. Observación a la asamblea Ad hoc del Claustro de Profesores de las Facultades de Ciencias Jurídicas	3
III. Principales hallazgos	6
IV. Recomendaciones	7
V. Anexos	8

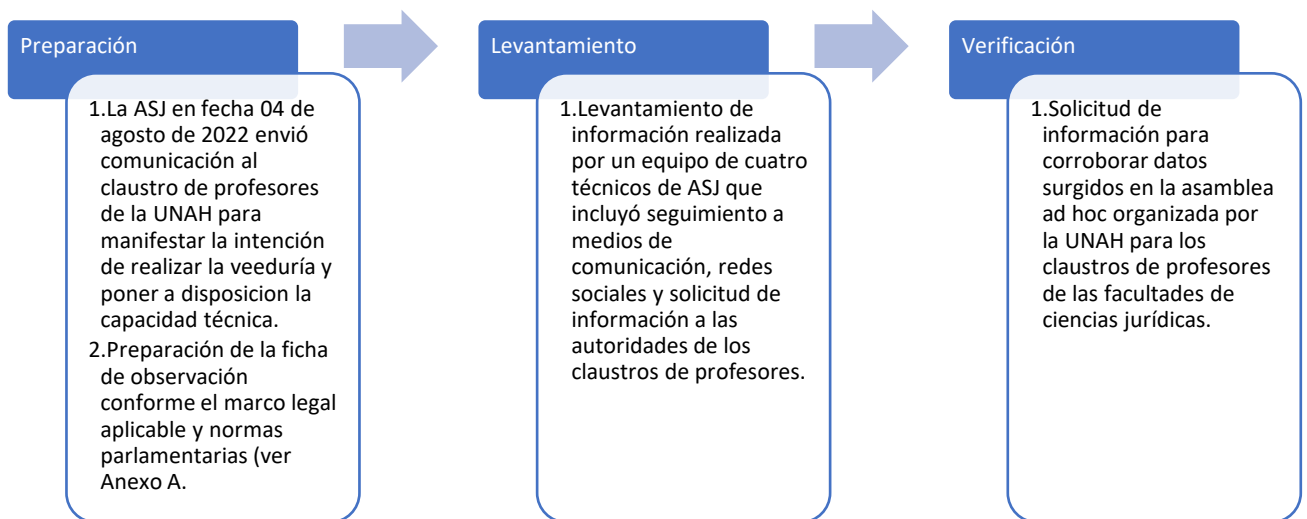
I. Introducción

Democracia en Acción es un programa de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ) que promueve la participación de la juventud en espacios democráticos mediante la observación de la gestión pública, la educación democrática y el diálogo constructivo con las autoridades públicas, reduciendo brechas de comunicación y generando confianza.

El presente informe presenta los hallazgos y recomendaciones a la observación del proceso de elección de los representantes propietarios y suplentes de los Claustros de Profesores de las Facultades de Ciencias Jurídicas ante la Junta Nominadora (JN) para la postulación de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), período 2023-2030.

La observación realizada se enmarca en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 21 y 22, en la Constitución de la República de Honduras en sus artículos 37 y 78 y en la Ley Especial de la Junta Nominadora para la selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 3 numeral 4, artículo 11 numeral 13 y el artículo 13.

En lo que respecta a la metodología desarrollada, el trabajo tuvo tres etapas con una serie de actividades intermedias:



A continuación, se presenta un detalle de las etapas de la asamblea, seguidamente los hallazgos y recomendaciones para fortalecer el proceso de elección de los claustros de

profesores de las universidades. Cabe mencionar que este informe de observación fue realizado previo a que culmine el periodo de impugnaciones que establece la ley.

II. Observación a la asamblea Ad hoc del Claustro de Profesores de las Facultades de Ciencias Jurídicas

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, establece que se nombrará “Un representante propietario y un suplente de los claustros de las escuelas de ciencias jurídicas, convocados a asamblea ad hoc por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quienes se elegirán con el voto favorable de la mayoría simple de los profesores presentes”.

En ese sentido, el rector de la UNAH procedió a convocar a los profesores que integran los claustros el día 23 de agosto de 2022, para desarrollar la asamblea *ad hoc* el día lunes 29 de agosto de 2022.

1. Lugar y fecha: Atendiendo la convocatoria realizada por el rector de la UNAH, la asamblea *ad hoc* se realizó en el Palacio de los Deportes de la UNAH, el 29 de agosto del año 2022. La asamblea inició a la 02:48 p.m. y finalizó a la 04:00 p.m.

2. Representantes de los claustros de profesores en la mesa principal:

Previo a la instalación de la junta directiva provisional, el Abg. Juan Carlos Pérez Cadalso decano de la facultad de ciencias jurídicas de la UNAH, propuso que se instalará la junta, la cual fue respaldada de manera unánime y quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Jorge Herrera
- Vicepresidente: Ana Graciela Elvir
- Secretario: Luis Alonso Discua
- Vocal I: Alonso Restrepo
- Vocal II: Nelson Baudilio López

La junta directiva provisional estuvo acompañada de un equipo de apoyo responsable del registro de los representantes de cada uno de los claustros de profesores, así como, de los veedores que estuvieron presentes en la asamblea *ad hoc*.



3. Representación de los claustros de profesores de las escuelas de derecho:

Según lo observado por el equipo técnico de la ASJ se encontraban presentes todos los claustros de profesores de las escuelas de derecho a excepción de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP) quienes hicieron público el hecho de no participar en el proceso.

4. Definición de modalidad de votación

Al momento de aperturar la asamblea se presentó agenda y orden del día ante la asamblea por parte de la junta directiva que presidía la asamblea. Posteriormente el presidente de la junta directiva Jorge Herrera consultó a la asamblea cual sería la modalidad bajo la que votarían, a lo que el Abg. Edgardo Alceste Menardi representante de UNAH-VS propuso que fuese a mano alzada, la cual fue respaldada por el Abg. Miguel Villela y aprobado de manera unánime por la asamblea *ad hoc*.



5. Definición de postulaciones

Acto seguido, la junta directiva preguntó si existía alguna fórmula propuesta para integrar a los miembros propietarios y suplentes ante la junta nominadora. A lo que, el Abg. José María Díaz representante de UNAH solicitó la palabra y mocionó para presentar la fórmula conformada por el Abg. Waldo Rivera y la Abg. Julissa Aguilar Santos como miembro propietario y suplente respectivamente. Asimismo, la asamblea *ad hoc* votó de manera unánime por dicha fórmula, al ser la única mocionada.



6. Votación de planilla única

Al no haber planillas adicionales, el Abg. Waldo Rivera y la Abg. Julissa Aguilar Santos fueron sometidos a votación ante la asamblea *ad hoc*. Se sometió a votación la única planilla, obteniendo unanimidad de votos a favor de los presentes, es decir, no hubo ni un solo voto en contra ni una abstención, por lo que fue seleccionada dicha fórmula.



7. Escogencia de la comisión permanente para revisar impugnaciones

- Renato Lacayo
- Miguel Villela
- Juana Bogran
- Juan Carlos Rosales



III. Principales hallazgos

- 1. Nutrida participación de los claustros de profesores de las escuelas de derecho.** La asamblea ad hoc fue un reflejo de la alta participación y compromiso de las universidades del país, y que, estuvieron presentes en el desarrollo de la misma (a excepción de la UJCV y la USAP que desistieron públicamente).
- 2. Una asamblea desarrollada con tranquilidad.** A pesar de la polémica que hubo horas antes desde la fórmula preliminar propuesta por las universidades privadas que era conformada por Marielena Ulloa y Odir Fernández, la que terminó por disolverse por encontrar problemas entre sí, pero a pesar de ello la asamblea se desarrolló de manera pacífica.
- 3. Representantes idóneos seleccionados ante la junta nominadora.** Además, de ser personas que cumplen los requisitos y no están comprendidos en las inhabilidades del artículo 8 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Los seleccionados son personas con amplia trayectoria, idoneidad e integridad para

desarrollar la representación con alta capacidad y responsabilidad social para realizar un trabajo correcto ante la Junta Nominadora.

IV. Recomendaciones

- 1. Organización y manejo de los tiempos.** Como sugerencia para futuras asambleas *ad hoc* del claustro de los profesores de las universidades es necesario mejorar situaciones logísticas como el audio del evento, ya que el utilizado en esta ocasión no era el mejor y por momento no se escuchaba bien. Además, controlar mejor los tiempos, debido a que, la asamblea comenzó 50 minutos después de lo programado.
- 2. Ubicación de los observadores.** Otro de los puntos sugeridos a mejorar es la ubicación de los observadores, ya que el espacio para los miembros de los claustros era al frente y el destinado a los observadores se encontraba en la parte de atrás del Palacio de los Deportes de la UNAH. Por lo tanto, el audio no era el mejor y tampoco se podía apreciar todo de primera mano.

V. Anexos



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231
Año Académico "La Mujer Hondureña en la
Historia Bicentennial"

RECTORÍA

CONVOCATORIA

El infrascrito Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en cumplimiento a la disposición prescrita en el artículo 311 de la Constitución de la República y en base a lo establecido en el artículo 5 numeral 5 de la **"Ley Especial y Funcionamiento de la Junta Nominadora Para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia"**, en lo que respecta al proceso de selección del representante de los claustros de las escuelas de ciencias jurídicas, para la conformación de la Junta Nominadora, por este medio **CONVOCA** en legal y debida forma, para que todos los docentes de las universidades que cuenten con la carrera de derecho, se acrediten a través de sus autoridades inmediatas, asimismo se les invita a la conformación de la asamblea Ad hoc, que se llevará a cabo el día lunes 29 de agosto en el Palacio de los Deportes de la UNAH, en Ciudad Universitaria a las 2:00 p.m., lo anterior con el objeto de que los participantes puedan proponer y seleccionar un (a) representante propietario (a) y un (a) representante suplente para conformar la Junta Nominadora.

En tal sentido, se les hace saber, que todos los participantes, deberán contar con la respectiva acreditación, que será emitida por su autoridad universitaria y el proceso que se realizará, será regido bajo los parámetros que la asamblea presente determine.

Esta Rectoría manifiesta, que en respeto a la independencia con la que cuentan los claustros, la participación nuestra se limitará únicamente a la convocatoria y facilitación de los espacios, siendo los claustros los responsables del proceso.



DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR UNAH



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

COMUNICADO

La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), como organización académica comprometida con la democracia, el desarrollo institucional, los valores éticos, la lucha contra la corrupción y el apego irrestricto al estado de derecho, a la ciudadanía hondureña comunica lo siguiente:

1. Que las autoridades académicas y administrativas de nuestra casa de estudios, hemos apoyado desde un inicio el proceso de selección de la nueva Corte Suprema de Justicia que, de acuerdo a la Constitución, debe integrarse a más tardar el 25 de enero de 2023. En ese sentido, se han llevado a cabo en la UJCV, foros, conversatorios y otros eventos con el fin de orientar a la comunidad estudiantil y docente, sobre la importancia que reviste dicho proceso.
2. Que en reunión abierta llevada a cabo el pasado viernes 26 de agosto, los rectores y autoridades de los distintos claustros de profesores de las universidades privadas que imparten la carrera de derecho en Honduras, se eligió a los profesionales Mariaelena Ulloa y Odir Fernandez como titular y suplente respectivamente, para integrar una planilla única que represente a las universidades privadas en el Claustro de Profesores de Derecho convocado para el día 29 de agosto por el Rector Francisco Herrera, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior.
3. La Universidad José Cecilio del Valle deja constancia de que en dicha reunión, se abstuvo de votar por la candidata que finalmente fue elegida como titular de esa planilla y que mantiene su decisión, debido principalmente, a que en declaraciones públicas previas, la profesional del derecho ha mantenido posturas que lesionan la soberanía del país y atentan contra la Constitución y las leyes y que por lo tanto están en contra de nuestras políticas institucionales, razón por la cual, ha decidido no acompañar su postulación en el Claustro de Profesores convocada para el día de mañana.
4. No obstante, las autoridades de la UJCV no interferirán en la libertad de sus profesores de la carrera de Derecho para que, si así lo desean, se hagan presentes el día de mañana a la reunión de claustro convocada por el Rector de la UNAH.
5. La UJCV mantiene su compromiso con los valores que inculcamos a nuestros estudiantes y reiteramos nuestra disposición para seguir colaborando con la comunidad hondureña a través de la ciencia, la ética y los valores ciudadanos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC a los 28 días del mes de agosto de 2022

Julio Raudales
Rector

COMUNICADO

Ante la masiva y malintencionada campaña mediática contra la directora de nuestra Escuela de Derecho, Abogada y Notaria Marielena Ulloa de Pineda, quien fue seleccionada por mayoría de votos de los representantes de las universidades privadas que cuentan con escuelas de derecho, como su candidata propietaria a la Junta Nominadora para poder competir en el proceso de elección ante los claustros de las escuelas de Ciencias Jurídicas, convocados a asamblea ad hoc por el Dr. Francisco Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior de Honduras (CES), para elegir con el voto favorable de la mayoría simple de los profesores presentes a los representantes de la academia ante la Junta Nominadora, la Universidad de San Pedro Sula (USAP) hace el siguiente pronunciamiento:

- 1) El proceso que llevó a la Abogada Marielena Ulloa de Pineda a ser la candidata propietaria a la Junta Nominadora por parte de las escuelas de derecho de las universidades privadas se desarrolló el día viernes 26 de agosto de 2022 con todas las garantías que la ley estipula.
- 2) No tiene por qué ser causal de descrédito el derecho de un profesional de ejercer, dentro de la legalidad, su profesión. Los abogados tienen derecho a trabajar en los intereses de sus clientes sin que sean desacreditados y juzgados por prestar sus servicios profesionales.
- 3) En este momento es ya evidente que el proceso se ha contaminado con temas ajenos al espíritu que guió la candidatura de la Abogada Ulloa, por lo que consideramos que nuestra participación no es conveniente y, para evitar confrontaciones que no abonan a los más altos intereses de la sociedad hondureña en su esfuerzo por consolidar la democracia, hemos decidido recomendar a la representante propuesta que no participe en la asamblea a realizarse el lunes 29 de agosto a las 2:00 pm.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle a nuestra comunidad universitaria y a la población en general, que nuestra institución siempre se ha caracterizado por apoyar y participar en los procesos que afianzan la democracia y participación ciudadana.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de agosto del 2022.

Senén Villanueva Henderson
Rector por Ley
Universidad de San Pedro Sula

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8787
info@usps.edu